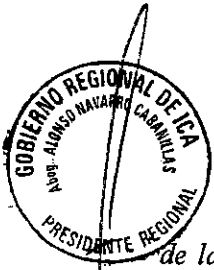




Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0625-2011-GORE-ICA/PR.

ICA, 26 DIC. 2011

VISTO, el Informe N° 715-2011-GORE-ICA/GRINF-SGO, de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficio N° 3070-2011-DE-UE-SCH/I-OPE-2011, de la Dirección Regional de Salud U.E. 401 Salud Chincha Hospital "San José" de Chincha el cual solicita la Transferencia Presupuestal por crédito Suplementario, el informe N° 046-2011-GORE-ICA-ORADM del Director Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica y;

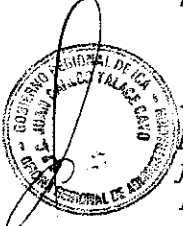
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0059-2010-GORE-ICA/PR se aprobó el Expediente Técnico de la Obra "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA DIRESA - ICA", con Resolución Gerencial Regional N° 0181-2010-GORE-ICA/GRINF, y Resolución Gerencial Regional N° 0043-2011-GORE-ICA/GRINF se aprobaron la actualización y la modificación del presupuesto Analítico de la Obra respectivamente; en el mismo expediente se considero el presupuesto para el acondicionamiento de ambientes para la continuidad de servicios del Hospital "San José" de Chincha como parte de los Gastos Administrativos por el importe de S/ 1'044,442.25 nuevos soles.

Que, con Oficio N° 3070-2011-DE-UE-SCH/I-OPE-2011 la Directora Ejecutiva del Hospital San José de Chincha luego de los ajustes respectivos, hace el requerimiento de crédito presupuestario por el importe de S/ 201,507.25 nuevos soles, señalando que de las acciones de acondicionamiento no se ha completado en su totalidad y no ha quedado la adecuada implementación de los ambientes, señalando que el expediente técnico que ejecuta la empresa contratista no cubre el cien por ciento de las necesidades, señala además que en el proceso de traslado de ambientes se desea realizarlo de la manera más eficiente sin dejar en ningún momento la funcionalidad de los servicios; tanto asistenciales como administrativos. Que según lo comunicado por la Directora ejecutiva prevé que teniendo conocimiento de la experiencia de hospitales de la Región que ya han pasado estas acciones es necesario tomar acciones a efectos de no tener inconvenientes.

Que con informe N° 046-2011-GORE-ICA-ORADM el Director Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica comunica respecto de lo peticionado por la Gerencia Regional de Infraestructura en lo concerniente al pedido de recursos financieros realizado por la Directora Ejecutiva del Hospital San José de Chincha, la Oficina Regional de Administración informa que existen saldos en el rubro Recursos Directamente Recaudados que corresponden a penalidades cobradas en ejercicios anteriores, de la misma manera en el presente ejercicio se están cobrando penalidades a contratistas, por incumplimientos contractuales y por ejecución de laudo arbitral que en suma hacen importes superiores a lo solicitado por la Gerencia Regional de Infraestructura; por lo que se sugiere en primera instancia se autorice la transferencia de S/ 50,000.00 nuevos soles con cargo a que la Directora Ejecutiva del Hospital "San José" Chincha rinda cuentas de la utilización de los recursos a transferir para continuar con realizar la transferencia financiera del saldo propuesto por la GRINF.

Que, es necesario dar mantener la operatividad y continuidad de las actividades que desarrolla el Hospital "San José" de Chincha de la Dirección Regional de Salud Ica; disponiéndose las medidas adecuadas para tal fin.





77001

Estando a lo expuesto, con la opinión y visación de la Oficina regional de Administración, Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y las atribuciones conferidas por Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, y la acreditación del Jurado Nacional de Elecciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar las Transferencias de Ingresos de la Unidad Ejecutora 01 Sede Central del Gobierno Regional de Ica de la Cuenta Corriente N° 00-601-015285 a la Unidad Ejecutora 401 Salud Chincha Hospital San José Chincha Cuenta Corriente N° 0591-009141, por la suma de S/.50,000.00 Nuevos Soles, con la finalidad exclusiva de ejecutar el pago de servicios especializados para el traslado y acondicionamiento complementario de ambientes del Hospital San José de Chincha.

Los siguientes desembolsos de ser el caso estarán sujetos a la rendición de cuentas de la transferencia citada en el presente artículo.

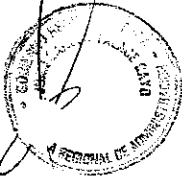
ARTICULO SEGUNDO: Encárguese la ejecución del Gasto a la Dirección Ejecutiva del Hospital San José de Chincha quien deberá de informar de manera sustentada a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica sobre los gastos ejecutados.

ARTICULO TERCERO: El egreso que origine lo dispuesto en el artículo primero, se financiará con cargo al presupuesto aprobado para el presente año de la Fuente de Financiamiento, Recursos Directamente Recaudados del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 01 Sede Central del Gobierno Regional de Ica.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
[Signature]
ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



[Handwritten mark]



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 26 de Diciembre del 2011
Of. Circular N° 2427-2011-GORE-ICA-UAD

Señor PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0625-2011 de Fecha 26-12-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria


.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)